



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA 001-JRPA- 2025

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ATENCION : GELBER ANTONIO BEGAZO VILLEGAS

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO EDIFICACIONES Y CATASTRO

EXPEDIENTE: N.º 001387-2024 y Nº32195-2024

FECHA : 02 de enero del año 2025

ASUNTO : Levantamiento de Observaciones.

REFERENCIA: Carta N° 1240-2024-MDC-GDU-SGPEC

Informe 003-2024-MDC-GDU-SGPEC-CFT.

"Plan Específico del Asentamiento Humano Sol d Los Andes ubicado en el distrito de Cayma, Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa".



El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo alcanzar a Ud. por intermedio de la presente la subsanación de las observaciones a la carta e informe de la referencia.

Para tal fin adjunto el informe N.º 001JRPA.2025: levantamiento de Observaciones a la Carta N° 1240-2024-MDC-GDU-SGPEC con respecto al "Plan Específico del Asentamiento Humano Sol d Los Andes ubicado en el distrito de Cayma, Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa".

Sin otro particular, me despido. No sin antes reiterar los sentimientos de estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAYMA  
R.U.C. N°: 20121103754

00000619

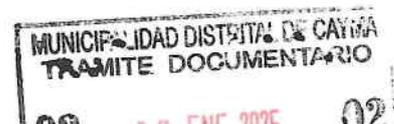
PALMA ARREDONDO JAVIER RICHARD  
Telefono: 957996171 Correo electronico: javierpalmaa@yahoo.es  
Direccion: CALLE MORAL 115 OFICINA 221 CERCADO AREQUIPA  
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, EXP. 1387 Y 32195-2024  
CARTA - 001-2025 \*\*\*198

07/01/2025  
11:51



Recibo por: CUBA VILCA FLORA ANTONIETA  
Enviado a: SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO EDIFICACION Y CATASTRO

Fono y whatsapp





---

**INFORME N.º 001 -JRPA.2025**

**A** : GELBER ANTONIO BEGAZO VILLEGAS.  
Sub Gerente de Planeamiento Edificaciones y Catastro

**DE** Arq. JAVIER RICHARD PALMA ARREDONDO

**ASUNTO** : **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.**

**REFERENCIA** : Carta N° **1240-2024-MDC-GDU-SGPEC**  
Informe 003-2024-MDC-GDU-SGPEC-CFT  
"Plan Específico del Asentamiento Humano Sol d Los Andes ubicado en el distrito de Cayma, Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa".

**FECHA** : Arequipa, 2024 diciembre 02

---

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar a Ud. mediante el presente documento la subsanación de observaciones con el informe suscrito por la Arquitecta Claudia Flora Ticona, en los siguientes términos.

**OBSERVACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN**

**1. De la ubicación:**

El área total de estudio comprende una superficie total asciende a 12.2583 ha. Se localiza en el Asentamiento Humano Sol de los Andes en la parte alta del Distrito de Cayma.

Observaciones:

- a) Al respecto de la pagina 9, deberá compatibilizar datos de medidas de colindantes con el plano perimétrico.

**2. De la delimitación del ámbito de intervención**

Los Planes Específicos se delimitan en base a un polígono establecido en los instrumentos de Planificación Urbana.

Observaciones:

- a) Al respecto se observa parte del área de estudio se encuentra fuera del instrumento de Planificación Urbana (PDM). Por lo tanto, sirva evaluar el instrumento de planificación urbana complementaria a proponer, según lo establecido en el D.S: N° 012-2022 VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

**3. Del análisis espacial**

Que el ámbito de intervención se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.



Que según base referencial se aprecia superposición entre el Asentamiento Humano Sol de los Andes y la Partida N° 11182433.

Que mediante Resolución Directorial N° 3163097-MPA-C, expendida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, se aprueba la lotización del Asentamiento Humano Sol de los Andes, sin embargo, según N° de Partida 11320174 el área destinada para aporte de educación sufre una modificación donde se otorga un área para la Subestación Eléctrica, a favor de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.

Observaciones:

**a) *Teniendo en cuenta que el ámbito de intervención se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento, deberá de implementar los lineamientos de las instituciones vinculadas a esta zona; el servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).***

El ámbito de intervención del Plan Específico que está en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca sin embargo en el Plan Director de Arequipa Metropolitana 2002-2015 estaba zonificado como R2 como se describe en el numeral **2.4.0 CARACTERÍSTICAS URBANAS**

La zona de intervención fue titulada por la Municipalidad provincial de Arequipa. El terreno del Asentamiento Humano Sol de Los Andes fue inmatriculado en merito a la Resolución Directorial N° 2358-97-MPA -DGDU-A de fecha 5 de setiembre de 1997.

La Municipalidad Provincial de Arequipa emite la Resolución Directorial N° 3463-97-MPA-C.2 de fecha 10 de noviembre del año 1997 que aprueba la lotización del Sentamiento Humano Sol de Los Andes.

En el Plan director o AQ Plan de año 2002-2015 la zona de intervención estaba considerada como **Zona Residencial de Baja Densidad (R2)**. Con las características detalladas en el cuadro Resumen de la Zonificación residencial

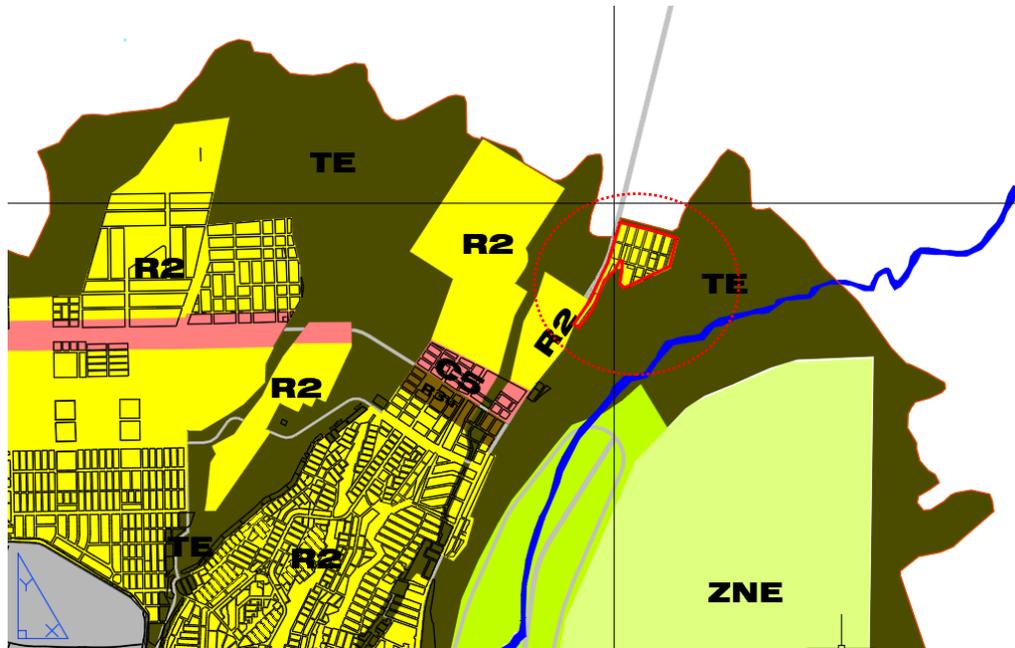


CUADRO Nº 8 CUADRO RESUMEN DE LA ZONIFICACION RESIDENCIAL

CUADRO RESUMEN DE LA ZONIFICACION RESIDENCIAL						
TIPO DE DENSIDAD	ZONA	DENSIDAD BRUTA	COEFICIENTE EDIFICACION	% DE A. LIBRE	FRENTE MIN. DE LOTE	ESTACIONAMIENTOS
Densidad Baja	R1	110 hab/Ha	0.2	80	20 - 25 m	1 c/v
	R2	160 hab/Ha	0.3 - 0.6	60	15 - 20 m	1 c/v

Fuente: Plan director AQ Plan 2002-2015

GRAFICO Nº 9 PLANO DE ZONIFICACION PLAN DIRECTOR 2002-2015



Fuente: Plan Director AQ Plan 2002-2015

#### 2.4.1 ZONIFICACION ACTUAL SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE SREQUIPA PDM 2016-2025.

Según el Plan de desarrollo Metropolitano la zona de intervención esta zonificado con la denominación ZRE-RI1. Como esta graficado en el Grafico Nº 4 Plano de Zonificación.

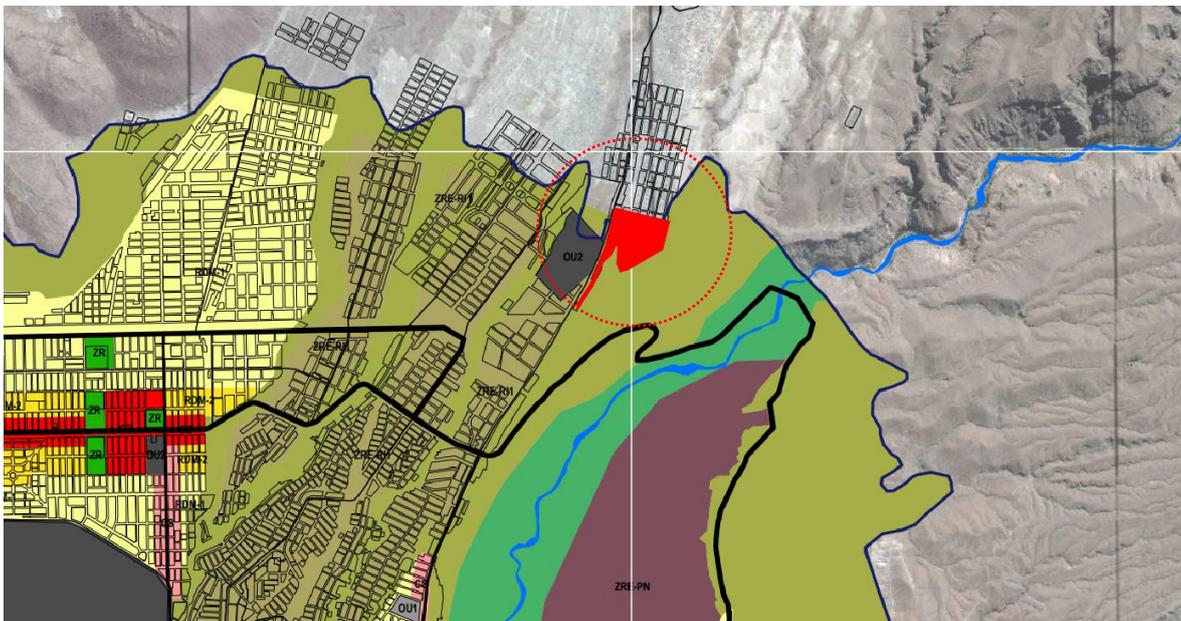
**Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-RI 1), definidas por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como zonas que contienen**



Usos No Conformes, tal como se establece en el Artículo 5 del presente Capítulo.

Fuente: PDM 2016-2025 0M975/IMPLA

### GRAFICO Nº 10 PLANO DE ZONIFICACION



Fuente: PDM 2016-2025 0M975/IMPLA

De acuerdo con el artículo 14 de la ley 29090 **LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES** indica: Ninguna modificación al Plan de Desarrollo Urbano podrá establecer una zonificación con menor capacidad edificatoria o de uso del suelo inferior a los indicados en los documentos previos, definidos en el presente artículo y que fueron emitidos en base a una zonificación aprobada de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Sin embargo, muchos de los Asentamientos Humanos y/o Asociaciones del distrito de Cayma en el Plan Director de Arequipa Metropolitana 2002-2015 estaban calificadas como Zona Residencial y en el actual PDM se redujo la capacidad edificatoria a una de zona no urbanizable ni edificable, (ZRE-RI 1)). Contraviniendo dicha ley. Por tanto, las normas o parámetros urbanísticos estarán orientadas a no alterar dicha condición. Con respecto a la Zona de Amortiguamiento debemos precisar que la **Ley Nº 26834**, Ley de áreas Naturales Protegidas y el **Decreto Supremo Nº 038-2001-AG** que aprueba su Reglamento y sus normas complementarias y modificatorias, regulan los aspectos técnicos y legales necesarios relacionados con la gestión y conservación de áreas Naturales y Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento.



Las zonas de Amortiguamiento, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 25 (1)** de la precitada ley, se definen como espacios adyacentes a las áreas naturales protegidas que por su naturaleza y ubicación requieren de un tratamiento especial para la conservación del área natural protegida, es decir, no son parte del Área Natural Protegida, pero **las actividades que pudieran realizarse** no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines y objetivos de su creación.

En ese contexto normativo, el **Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM**, que modifica el artículo 116 del Reglamento de la Ley de ANP, regula que la emisión de la Compatibilidad y de la Opinión Técnica Previa Favorable por parte del SERNANP, es solicitada por la entidad de nivel nacional, regional o local que resulte competente, de forma previa al otorgamiento de derechos, orientados al aprovechamiento de los recursos naturales y/o a la habilitación de infraestructura en la Área Natural Protegida de administración nacional y/o en sus Zonas de Amortiguamiento.

b) ***Sirva aclarar sobre el área de superposición que existe entre el Asentamiento Humano Sol de los Andes y la Partida N° 11182433.***

La zona de intervención fue titulada por la Municipalidad provincial de Arequipa. El terreno del Asentamiento Humano Sol de Los Andes fue inmatriculado en merito a la Resolución Directoral N° 2358-97-MPA -DGDU-A de fecha 5 de setiembre de 1997.

La Municipalidad Provincial de Arequipa emite la Resolución Directoral N° 3463-97-MPA-C.2 de fecha 10 de noviembre del año 1997 que aprueba la lotización del Asentamiento Humano Sol de Los Andes.

El predio denominado **FUNDO CABRERIAS** signado como **CUERPO F** inscrito en la partida N° 11182433 de propiedad de la Sra. Olinda Candelaria Arenas Bedregal fue inscrito el 11 de febrero 2011, el titulo fue presentado el 22 de diciembre del 2010 bajo el N° 2010-00119828 del Tomo Diario 2010.

A la fecha las Resoluciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa tiene mas de 10 años por ello están consentidas y firmes.

En la partida N° 11182433 en el rubro Gravámenes y Cargas D00002 tiene una clausula de Restricciones y Limitaciones conforme al informe N° 269-2010-SERNANP-DDE.

---

(1) Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

*“Artículo 25.- Son Zonas de Amortiguamiento aquellas zonas adyacentes a las Áreas Naturales del Sistema que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida. El plan Maestro de cada área definirá la extensión que corresponda a su Zona de Amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las Zonas de Amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida.”*



### IMAGEN N° 1 VISUALIZACION DE LA PARTIDA N° 11182443

**Búsqueda por:** Ubicación Partida Coordenadas

Servicio de visualización **Base Gráfica Registral** sunarp

Usuario: JAVIER RICHARD PALMA ARREDONDO DNI: 29569534  
Tiempo restante de sesión: 12:14 CERRAR SESIÓN

**Búsqueda por Número de Partida**

**BÚSQUEDA PREDIAL**

Solo podrá hacer la búsqueda sobre los servicios de tipo WGS84, PSAD56 y SIRGAS

Oficina: AREQUIPA  
Partida Registral: 11182433

Buscar Descargar Excel Limpiar

Resultados: 2 Registros

Zona	Oficina	Partida	Título	Fecha	Ver
ZR-XII	AREQUIPA	11182433	02030512	20/09/2017	Q
ZR-XII	AREQUIPA	11182433	119628	21/12/2010	Q

Página 1 de 1  
Primero Anterior Siguiente Ultimo

La visualización de la BGR no constituye publicidad registral formal

**Partida Registral: 11182433**

Nombre de capa	BGI_PREDIO_INS_32719
Oficina Registral	AREQUIPA
Partida Antecedente	11182433
Número de título	02030512
Fecha de Título	20 sept.2017
Manzana	
Lote	
Dirección	CUERPO F
Unidad Catastral	
Código de Referencia Catastral	
Área Gráfica m <sup>2</sup>	899.492,67
Perímetro Gráfico	6.901,63
Observación	
Datum Fuente	32719-WGS84 19S
Tipo de Predio	PREDIO URBANO
Código Único Catastral	

**LEYENDA**

- Predio Inscrito (Individual) en PSAD56
- Predio Inscrito (Matriz) en PSAD56
- Predio Inscrito (Individual) en WGS84
- Predio Inscrito (Matriz) en WGS84

Accede a más información de tus partidas

Conoce Aquí

SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA

Maxar | Source: Airbus,USGS,NGA,NASA,CGIAR,NLS,OS,NMA,Geodeststysreisen,GSA,GSI and the GIS User Community

Powered by Esri

23:24  
9/12/2024

Fuente: Base grafica Registral. SUNARP



La partida Matriz del Predio del Asentamiento Humano Sol de Los Andes N° 1218432 inscrita en Registros Públicos Zonal XII sede Arequipa. Los predios resultantes privados se encuentran a favor de los propietarios. Los predios de aportes y de Otros Usos (Sub estación Eléctrica) se encuentran independizados. Por ello sin ninguna carga, gravamen o limitación alguna.

El presente Plan Específico Instrumento de Planificación Urbana Complementario tiene como objetivo y prevalece la propuesta de zonificación sobre el tema de publicidad registral y/o propiedad.

c) **Según modificación realizada en la Partida 11320174. Sirva actualizar datos de la documentación referida al tema de análisis espacial.**

Se ha recabado la información de la modificación de la partida N° 11320174 la misma que esta independizada a favor del **MINISTERIO DE EDUCACION** mediante Oficio N°5204-2015-GRA/DREA-DGI-SAC.

En el rubro B0003 **MODIFICACION DE FINCA E INDEPENDIZACION**

(...), se procede con la inscripción definitiva de la anotación preventiva que consta en el **asiento D0002** sobre la independización y traslado de dominio del predio ubicado en la parte norte de AAHH Sol de Los Ángeles, distrito de Cayma provincia y departamentos de Arequipa, destinado para **SUBESTACION ELECTRICA**, a favor de la **SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.-SEAL** el mismo que cuenta con un área de 757.58 m<sup>2</sup> habiéndose independizado en la **Partida N° 11541763**, en aplicación del art. 58° del Reglamento de inscripciones del Registro de Predios.

En la **Partida 11541763** indica en el rubro **DESCRIPCION DEL INMUEBLE** B00001: Predio urbano ubicado en la Parte Norte del AAHH Sol de Los Andes, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa; destinado para **SUBESTACION ELECTRICA** con un área de **757.58 m<sup>2</sup>**, perímetro 110.25 ml. los siguientes linderos y medidas perimétricas: **Por el Norte(frente)**: Área remanente Aporte de Educación y camino de trocha de acceso, con 30.24; **Por el lado derecho (Oeste)**: Área remanente de Educación, con 25.33 m; Por el lado izquierdo (este): Área remanente Aporte de Educación ,con 25.12 m; **Por el Fondo (sur)**: Área remanente, Aporte de educación , con 29.83 m.

**RUBRO: TITULOS Y DE DOMINIO** (...) Se procede en cumplimiento de la resolución N° 1374-2023-SUNARP-TP de fecha 30.03.2023 emitida por la Segunda Sala del Tribunal Registral de la SUNARP. (...)

Se ha verificado el título archivado bajo el N° 2023-00440865 del tomo diario 2051 de fecha 15 de abril de 2023. Donde se ha recabado la **RESOLUCION N° 068-2008-SUNAR-TR-A**. No existiendo información técnica, planos memoria. Según la Base Grafica Registral se muestra Imagen N° 2



IMAGEN N° 2: VISUALIZACION DE LA PARTIDA N° 11320174

La visualización de la BGR no constituye publicidad registral formal

Datos Técnicos Acercar a 1 de 2

Partida Registral: 11320174

Nombre de capa	BGI_HISTORICO_24879
Oficina Registral	AREQUIPA
Partida Antecedente	1218432
Número de título	181212
Fecha de Título	2 oct 1997
Manzana	P
Lote	EDU
Dirección	
Unidad Catastral	
Código de Referencia Catastral	
Área Gráfica m <sup>2</sup>	8.296,62
Perímetro Gráfico	408,27
Observación	AA.HH. SOL DE LOS ANDES, MZ P. LOTE EDU /PLANOS SIN COORD. SIN DATUM/ UBIC. REF. SEGÚN GRILLA DE COORD./POLIGONO REF. TRASLADADO DE LOS PLANOS EN LEGAJO E-181212-1997
Datum Fuente	24879_064DE_100
Tipo de Predio	

LEYENDA

- Predio Inscrito (Individual) en PSAD56
- Predio Inscrito (Matriz) en PSAD56
- Predio Inscrito (Individual) en WGS84
- Predio Inscrito (Matriz) en WGS84

Accede a más información de tus partidas

Conoce Aquí SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA

Source: Airbus,USGS,NGA,NASA,CGIAR,NLS,OS,NMA,Geodastatysreisen,GSA,GSI and the GIS User Community

Powered by Esri

Fuente: Base grafica Registral. SUNARP



Se actualizo el plan Especifico del Asentamiento humano Sol de Los Andes con la información recabada de Registros Públicos Zonal XII sede Arequipa.

#### 4. De la propuesta de zonificación

Según propuesta de Zonificación, se plantea uso Residencial de Densidad Media (ZDM), uso Taller, uso Comercial, Usos de Recreación Pública, uso de Otros Fines, Estudios Urbanos, F.C.M.P. y Educación.

##### Observaciones:

- a) ***Al respecto del plano de la propuesta de zonificación, la propuesta de zonificación deberá tener en cuenta lo establecido en el D.S. N° 012-2022 VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa PDM 2016-2025. En el plano de la propuesta también se deberá indicar la zonificación de su contexto inmediato.***

Se ha incluido la zonificación del contexto inmediato que corresponde a los predios de vivienda vecinos Av. Charcani por medio la Planta de Tratamiento de SEDAPAR y por el norte la Asociación de Vivienda Embajada de Japón Zona B.

- b) **Las diferentes zonificaciones que se proponen deberán ser descritas en la memoria, referente al reglamento de zonificación y uso del suelo.**

Se ha descrito las diferentes zonificaciones existentes y propuestas en el Plan Especifico.

#### 5. Del formato de Observaciones y Recomendaciones.

Se tiene dos observaciones suscritas por:

Claudia Huaracha Cabrera, indica lo siguiente:

*...Me dirijo a ustedes para expresar mi apoyo y entusiasmo por el Plan especifico Sol de los Andes específicamente quisiera destacar la importancia crucial de incluir la Arborización en cada casa de nuestra comunidad, no solo en nuestra zona sino mas bien en todo Alto Cayma, lamentablemente nuestra zona Sol de los Andes sufre de un falta de arbolado y al contar con arboles en cada cas contribuirá a reducir la contaminación, mejorar la calidad de vida de los residentes , embellecer nuestro entorno ,etc.*

Carlos Ríos Hanco, , indica lo siguiente:

*Sin antes agradecer a la Municipalidad distrital de Cayma por permitir que un socio del AA.HH. Sol de los Andes pueda hacer llegar de manera formal una recomendación que colaborara en la infraestructura de nuestra zona, específicamente incluir la Arborización en cada casa de nuestra comunidad.*



---

Se considera la misma observación en ambos casos. Se adjunta la respuesta a las observaciones planteadas para ser publicadas en la página web de la municipalidad distrital de Cayma.

### **III. CONCLUSIONES**

Se ha tenido en cuenta todas las modificaciones realizadas y estas son concordantes con los documentos presentados.

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP N°4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N°123-2018-CENEPRED /J

16

**PLAN ESPECÍFICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE LOS ANDES  
UBICADO EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**FORMATO DE SUBSAMACION Y/O ACLARACION DE OBSERVACIONES**

**1.- Datos personales /Institucionales**

**Sr. Carlos Alberto Ríos Hanco**

Expediente: 0003763-2024

[carlosrioshancco@gmail.com](mailto:carlosrioshancco@gmail.com)

Fono: 961371628

Fono: 961371628

**2.- SUBSANACION**

Se ha complementado el Reglamento de ordenamiento ambiental Urbano existente en el Plan Específico (página 134).

Como base teórica se ha considerado: (2) Arboles y leñosas de Arequipa, Soluciones para mitigar la contaminación del autor, Montesinos Tubée

**4.4.4 REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO**

**a) Espacios Cívicos y Recreativos**

- Se implementará mayor cantidad de vegetación en Áreas de recreación pública (parques, jardines, plazas) para contrarrestar los niveles de incidencia de radiación solar y contar con espacios más atractivos para los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.
- Se arborizará las zonas de quebradas y zonas de riesgo establecidas para ayuda a la recuperación del suelo y mejorar el medio ambiente.
- Se tendrá un mantenimiento constante de las áreas verdes.
- No se permitirá arrojar basura ni escombros sobre las áreas recreativas.
- Se arborizará todos los espacios recreativos para mejorar la calidad del aire.

**b) Vías Publicas**

Se arborizará todas las vías cuya sección lo permita en el Asentamiento Humano Sol de Los Andes.

*La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la existencia de ocho arboles por habitante. Esto indica en el caso de la ciudad de Arequipa, el déficit de árboles es aproximadamente de 6 000.000, frente a la existencia de no más de 500,000 ejemplares en toda la ciudad y distritos adyacentes, esto no resulta en el equilibrio necesario para contrarrestar la problemática ambiental de Arequipa.*

*Cuando uno piensa que el clima de Arequipa no es propicio para un modelo de reforestación de tal envergadura, la solución está en el uso de especies adaptables al clima de Arequipa y resolver la falta de Agua principalmente. También para poder implementar una mejora en el*



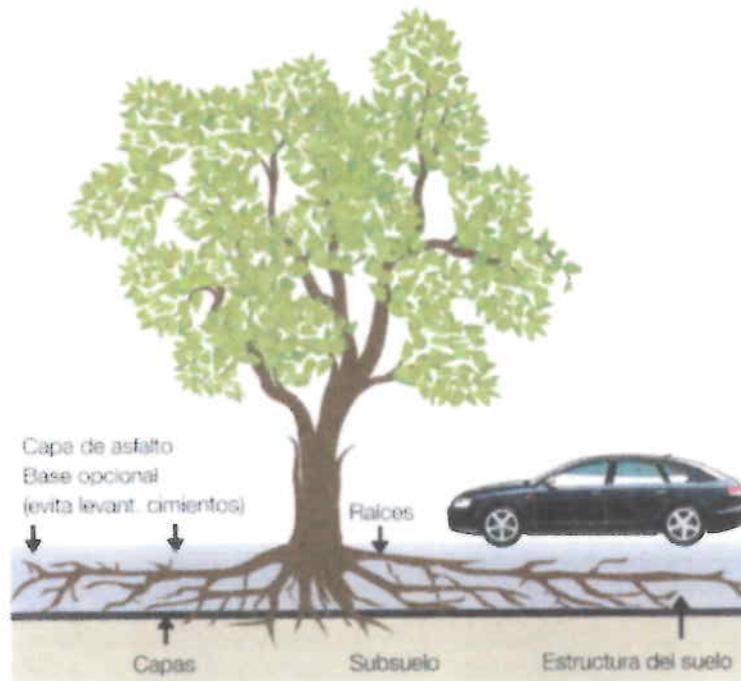
sembrado de árboles adecuados se debe contar con gente especializada. Se debe tener muy en cuenta lo siguiente: al consumir el CO<sub>2</sub>, los árboles mitigan el efecto invernadero, en promedio cada árbol maduro consume en términos medios 6 Kilogramos de dióxido de carbono al año

En el Asentamiento Humano Sol de Los Andes se propone especies nativas sin embargo por ser almacenadoras de carbono tenemos: *Pinus radiata*, el olivo, el Jacaranda, el higo (*ficus carica*) o el caucho (*Ficus elástico*... (2)

No se permitirá las acumulaciones de basura en las vías públicas, para evitar la formación de focos infecciosos que atraigan animales roedores y moscas.

No se permitirá la acumulación de escombros en las vías, ya que las partículas de polvo generan daños a la salud de los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.

Las calles de trocha serán mejoradas para evitar que el polvo producido por estas, sea perjudicial para la salud de los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.



Modelo en función a los árboles en zonas urbanas.

En el cuadro N° 27 Resultado indicadores, línea base y metas del Plan Específico del Asentamiento Humano Sol de los Andes (pagina 121) donde se duplica la cantidad de árboles por lote 656 und. Y se propone el 90% de arborización y mejoramiento del servicio de áreas de recreación pública (parques)



4. VIVIENDAS		Número de viviendas	328	328/
CONTROL URBANO DE VIVIENDAS DE ALTA CALIDAD, SOSTENIBLE POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.				
<b>5. ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE:</b>				
IMPLEMENTACIÓN DE PISTAS BERMAS Y VEREDAS	M2 de Pistas M2 Veredas M2 Bermas	0.00 m2 0.00 m2 0.00 m2	13,250.00 m2 5,950.00 m2 4,950.00 m2	
ARBORIZACIÓN.	Unidades de intervención en Arborización	27 Und.	656 Und.	
PARADERO DEL TRANSPORTE URBANO.	Unidad de Paradero Urbano	0 Und	11 Und	
<b>EJE TEMÁTICO 2: MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>1. MEJORAMIENTO AMBIENTAL</b>				
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	% de la Población Participante	0.00 %	100.00 %	
ARBORIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA (PARQUES).	Áreas Arborizadas	10 %	90%	
<b>EJE TEMÁTICO 3: SOCIO CULTURAL</b>				
<b>3. REFORZAMIENTO SOCIAL:</b>				
CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES.	% de Pobladores Participantes en Cursos	0.00%	100.00%	
CAPACITACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO COMUNAL: RECREACIÓN (PASIVA-ACTIVA) PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.	% de Pobladores Participantes en Cursos	0.00%	100.00%	
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	% de Pobladores en el Comité Local de Seguridad	0.00%	100.00%	
<b>EJE TEMÁTICO 4: ACTIVIDAD ECONOMICA</b>				
<b>1. PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:</b>				
CONSOLIDACIÓN DE INTERRELACION ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ALCANCE ZONAL Y VECINAL	% Comercio Zonal	0.00%	100.00%	

Fuente: Equipo técnico

Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP. N° 4094  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N° 103-2018-CENEREDU

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

**El Equipo Técnico**



Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP. N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N° 123-2013-CENEPREDU



Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP. N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N° 123-2013-CENEPREDU

**PLAN ESPECÍFICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE LOS ANDES  
UBICADO EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**FORMATO DE SUBSANCION Y/O ACLARACION DE OBSERVACIONES**

**1.- Datos personales /Institucionales**

**Sra. Claudia Huaracha Cabrera**

[chuarachacabrera@gmail.com](mailto:chuarachacabrera@gmail.com)

Expediente: 0003764-2024

Fono: 912112995

**2.- SUBSANACION**

Se ha complementado el Reglamento de ordenamiento ambiental Urbano existente en el Plan Específico (página 134).

Como base teórica se ha considerado: (2) Arboles y leñosas de Arequipa, Soluciones para mitigar la contaminación del autor, Montesinos Tubée

**4.4.4 REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO**

**a) Espacios Cívicos y Recreativos**

- Se implementará mayor cantidad de vegetación en Áreas de recreación pública (parques, jardines, plazas) para contrarrestar los niveles de incidencia de radiación solar y contar con espacios más atractivos para los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.
- Se arborizará las zonas de quebradas y zonas de riesgo establecidas para ayuda a la recuperación del suelo y mejorar el medio ambiente.
- Se tendrá un mantenimiento constante de las áreas verdes.
- No se permitirá arrojar basura ni escombros sobre las áreas recreativas.
- Se arborizará todos los espacios recreativos para mejorar la calidad del aire.

**b) Vías Publicas**

Se arborizará todas las vías cuya sección lo permita en el Asentamiento Humano Sol de Los Andes.

*La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la existencia de ocho arboles por habitante. Esto indica en el caso de la ciudad de Arequipa, el déficit de árboles es aproximadamente de 6 000.000, frente a la existencia de no más de 500,000 ejemplares en toda la ciudad y distritos adyacentes, esto no resulta en el equilibrio necesario para contrarrestar la problemática ambiental de Arequipa.*

*Cuando uno piensa que el clima de Arequipa no es propicio para un modelo de reforestación de tal envergadura, la solución está en el uso de especies adaptables al clima de Arequipa y resolver la falta de Agua*

Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
R.J N° 123-2018-GENE/PREC/J



Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
R.J N° 123-2018-GENE/PREC/J

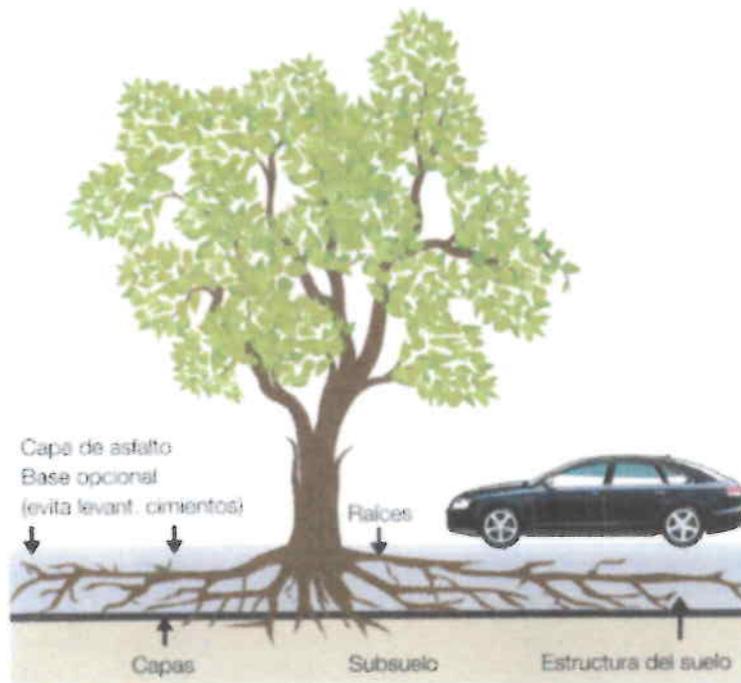
*principalmente. También para poder implementar una mejora en el sembrado de árboles adecuados se debe contar con gente especializada. Se debe tener muy en cuenta lo siguiente: al consumir el CO<sub>2</sub>, los árboles mitigan el efecto invernadero, en promedio cada árbol maduro consume en términos medios 6 Kilogramos de dióxido de carbono al año*

En el Asentamiento Humano Sol de Los Andes se propone especies nativas sin embargo por ser almacenadoras de carbono tenemos: *Pinus radiata, el olivo, el Jacaranda, el higo (ficus carica) o el caucho (Ficus elástico... (2)*

No se permitirá las acumulaciones de basura en las vías públicas, para evitar la formación de focos infecciosos que atraigan animales roedores y moscas.

No se permitirá la acumulación de escombros en las vías, ya que las partículas de polvo generan daños a la salud de los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.

Las calles de trocha serán mejoradas para evitar que el polvo producido por estas, sea perjudicial para la salud de los ciudadanos del Asentamiento Humano Sol de Los Andes de Cayma.



Modelo en función a los árboles en zonas urbanas.

En el cuadro N° 27 Resultado indicadores, línea base y metas del Plan Específico del Asentamiento Humano Sol de los Andes (página 121) donde se duplica la cantidad de árboles por lote 656 und. Y se propone el 90% de arborización y mejoramiento del servicio de áreas de recreación pública (parques)



PLAN ESPECÍFICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE LOS ANDES -  
CAYMA - AREQUIPA

4. VIVIENDAS		Número de viviendas	328	328/
CONTROL URBANO DE VIVIENDAS DE ALTA CALIDAD, SOSTENIBLE POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.				
<b>5. ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE:</b>				
IMPLEMENTACIÓN DE PISTAS BERMAS Y VEREDAS	M2 de Pistas M2 Veredas M2 Bermas	0,00 m2 0,00 m2 0,00 m2	13.250,00 m2 5.950,00 m2 4.950,00 m2	
ARBORIZACIÓN.	Unidades de intervención en Arborización	27 Und.	656 Und.	
PARADERO DEL TRANSPORTE URBANO.	Unidad de Paradero Urbano	0 Und.	1 Und.	
<b>EJE TEMÁTICO 2: MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>1. MEJORAMIENTO AMBIENTAL</b>				
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	% de la Población Participante	0,00 %	100,00 %	
ARBORIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA (PARQUES.)	Áreas Arborizadas	10 %	90%	
<b>EJE TEMÁTICO 3: SOCIO CULTURAL</b>				
<b>3. REFORZAMIENTO SOCIAL:</b>				
CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES.	% de Pobladores Participantes en Cursos	0,00%	100,00%	
CAPACITACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO COMUNAL: RECREACIÓN (PASIVA-ACTIVA) PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.	% de Pobladores Participantes en Cursos	0,00%	100,00%	
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	% de Pobladores en el Comité Local de Seguridad	0,00%	100,00%	
<b>EJE TEMÁTICO 4: ACTIVIDAD ECONOMICA</b>				
<b>1. PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:</b>				
CONSOLIDACION DE INTERRELACION ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ALCANCE ZONAL Y VECINAL	% Comercio Zonal	0,00%	100,00%	

Fuente: Equipo técnico

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

**El Equipo Técnico**



Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP. N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N° 123-2018-CENEPRIDEJ



Arq. Javier Richard Palma Arredondo  
Reg. CAP. N° 4084  
EVALUADOR DE RIESGOS  
RJ N° 123-2018-CENEPRIDEJ